



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-22401-01	1. Jefe de Clínica	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336

OBJETIVO

Diseñar el programa de mantenimiento, requisición, sustitución y control del material y equipo odontológico y de laboratorio; en atención a las clínicas, laboratorios, salas de rayos X, simulación y, central de equipo y esterilización de la Facultad de Odontología, así como de las clínicas periféricas. Coordina y asigna los espacios de clínicas a los académicos para la impartición de las experiencias educativas de práctica clínica.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad de odontología, en el ámbito de su competencia.
2. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno.
3. Auxiliar al personal académico en la supervisión de los espacios de trabajo, uso de tecnología dental y materiales que emplean los alumnos en sus Experiencias Educativas, a fin de controlar de mejor manera la calidad del aprendizaje.
4. Supervisar que los alumnos permanezcan en el laboratorio, con un académico o técnico académico.
5. Verificar que exista el material necesario y suficiente en las clínicas; con el fin de que no se afecte el adecuado tratamiento a los pacientes.
6. Vigilar que en los laboratorios no permanezcan personas ajenas a la facultad.
7. Elaborar un informe mensual sobre las necesidades de los diferentes insumos de cada laboratorio y entregarlo al Director de la Facultad de Odontología.

 Dra. Clara Luz Parra Uscanga Directora de la Facultad de Odontología	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR